



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós
Rdo. N° 63130400300220220018100
Int. 1515

En atención a la solicitud que precede, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro de este proceso DECLARATIVO – TRÁMITE VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, que formula a través de apoderado judicial el señor JUAN RAMON LOPERA ARDILA, en contra de las señoras ANA RUBY BOBADILLA GUEVARA y AURA INES BOBADILLA GUEVARA, se dispone de conformidad al numeral 4 del artículo 43 del Código General del Proceso, oficiar a la registraduría Nacional del estado Civil de Calarcá con el fin de que sea remitido a este despacho judicial el registro civil de defunción de la señora Aura Inés Bobadilla Guevara, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.477.128.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JCF

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 139
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b0157f8aa8c1b524bd936c7644d6591b131ea37b615cbf6535e25bfa232edd**

Documento generado en 31/08/2022 11:13:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>